Señora
YULY PAOLA QUINTERO LONDOÑO
DIRECTORA DE EXTENSIÓN PROYECCIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL
Dirección de Extensión Proyección Social y Empresarial

El suscrito **VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN** ordenador del gasto designado, comunica que se le ha seleccionado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la dependencia denominada **Dirección de Extensión Proyección Social y Empresarial**, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que, teniendo en cuenta las funciones y competencias propias del cargo, se considera procedente designar como supervisor a quien ostenta el cargo **DIRECTORA DE EXTENSIÓN PROYECCIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL**, quien tendrá a su cargo el rol de supervisor del contrato, que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	**CD - 20260600**
DEPENDENCIA:	**Dirección de Extensión Proyección Social y Empresarial**
MODALIDAD CONTRACTUAL	Contratación directa
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**CAROLINA MUÑOZ MUÑOZ**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	C.C. No. 43112691
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo técnico y administrativo para la adecuada ejecución de las actividades requeridas en el proceso de estudio técnico integral de rediseño institucional en el marco del contrato interadministrativo No. 20261800045087 suscrito por la IUE y la Alcaldía de Popayán
VALOR:	**VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE ($20.130.000)**
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto a contratar será contado desde la fecha establecida como inicio en la plataforma SECOP II, hasta el 30 de diciembre del 2026 una vez se haya cumplido con todos los requisitos de ejecución.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.
5. La supervisión del contrato será ejercida por quien ostente la titularidad del cargo de **DIRECTORA DE EXTENSIÓN PROYECCIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL**, o por quien haga sus veces, de conformidad con las disposiciones aplicables. En consecuencia, los cambios en la persona que desempeñe dicho cargo no implicarán, por sí mismos, una modificación de la presente designación.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisora del contrato a **YULY PAOLA QUINTERO LONDOÑO** en calidad **DIRECTORA DE EXTENSIÓN PROYECCIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL** de adscrito a la dependencia denominada **Dirección de Extensión Proyección Social y Empresarial.**

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
LUIS FERNANDO GARCÉS GIRALDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
YULY PAOLA QUINTERO LONDOÑO
DIRECTORA DE EXTENSIÓN PROYECCIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL
Supervisora
Institución Universitaria de Envigado

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.